

**DÉCIMO OCTAVO
INFORME DE
ACTIVIDADES**

**COMISIÓN DE
ADMINISTRACIÓN
PÚBLICA Y
PATRIMONIO**



**JOSE MANUEL MARTÍNEZ
SALOMÓN
REGIDOR DEL XXIV
AYUNTAMIENTO DE MEXICALI**



Mexicali, Baja California a de 27 septiembre de 2024.

**HONORABLE CABILDO DEL
XXIV AYUNTAMIENTO DE MEXICALI, B.C.
P R E S E N T E.-**

SECRETARIA
FECHA: 27-09-2024
SESION: N=82-R

Con fundamento en el artículo 103 del Reglamento Interior del Ayuntamiento del Municipio de Mexicali, Baja California, presento a este H. Cuerpo Colegiado, el **DECIMO OCTAVO INFORME DE ACTIVIDADES DE LA COMISION DE ADMINISTRACION PUBLICA Y PATRIMONIO** que comprenden el periodo de Agosto 2024 a septiembre de 2024, sobre las acciones y actividades realizadas por esta Comisión.

I.- El día 15 de Agosto del año en curso, se procedió al análisis discusión y aprobación de las siguiente Propuestas:

- Solicitud de autorización para la desincorporación del régimen del dominio público e incorporación al régimen de bienes propios municipales y enajenación a título oneroso de una superficie de 38.00 metros cuadrados, el cual se identifica como TERRENO EXCEDENTE AL NORTE DEL LOTE 2 DE LA MANZANA 43, DE LA COLONIA GONZÁLEZ ORTEGA DE ESTA CIUDAD, colindante con la vía pública denominada Av. Río Champotón de esta ciudad, en la modalidad de compra venta. Misma que fue aprobada por unanimidad.

-Solicitud de autorización para la desincorporación del Régimen del Dominio Público e incorporación al Régimen de Bienes propios del municipio de Mexicali y enajenación a título oneroso de una superficie de 128.951 metros cuadrados, el cual se identifica como TERRENO EXCEDENTE AL NOROESTE DEL TERRENO RESCATADO AL NORTE DEL LOTE 1 Y LOTE 1 FRACCIÓN NORTE DE LA MANZANA 81 A DE LA COLONIA SECCIÓN SEGUNDA DE ESTA CIUDAD, colindante con la vía pública denominada Calle

"F" de la Colonia Sección Segunda, en la modalidad de compraventa. Misma que fue aprobada por unanimidad.

-Solicitud de autorización para la desincorporación del régimen de dominio público e incorporación al régimen de bienes propios municipales y enajenación a título oneroso de una superficie de 183.375 metros cuadrados, el cual se identifica como TERRENO EXCEDENTE AL NOROESTE DEL LOTE 10 DE LA MANZANA 147, DE LA COLONIA LOMA LINDA DE ESTA CIUDAD, colindante con las vías públicas denominadas como Avenida Veracruz y Calle Mérida de esta ciudad, el cual se identificará como, en la modalidad de compra venta. Misma que fue aprobada por unanimidad.

II.- El 25 de septiembre del año en curso, se procedió al análisis discusión y aprobación de la siguiente Propuesta:

- Solicitud de autorización para la desincorporación del régimen de bienes de dominio público y su incorporación al régimen de bienes propios, respecto del bien inmueble identificado como LOTE 11 NÚMERO 7 FRACCIÓN CENTRAL PORCIÓN 9 DE LA MANZANA S/M, DE LA COLONIA COLORADO I (identificada ante la entonces Dirección General de Catastro como Colonia Uno División Dos), de esta ciudad, con superficie de 13-00-00 Has. (trece hectáreas) y clave catastral F4-007-009, anteriormente asignado al Centro de Atención Integral Jóvenes en Riesgo "Misión San Carlos", asimismo y con fundamento en el Artículo 80 BIS del Reglamento de Bienes del Patrimonio del Municipio de Mexicali, Baja California, se autorice su enajenación a título gratuito a favor del PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA. Misma que fue aprobada por unanimidad.

III.- El día 26 de septiembre del año en curso, se procedió al análisis discusión y aprobación de la siguiente Propuesta:

-solicitud de autorización para que se desincorpore del régimen del dominio público e incorpore al régimen del dominio de bienes propios municipales, el predio identificado como LOTE S/N F.E. PORCIÓN 15, MANZANA S/N, DE LA COLONIA ALAMITOS, de esta ciudad, con superficie de 597.580 metros cuadrados y clave catastral H5-000-015, asimismo

y con fundamento en el artículo 80 fracción I inciso a) del Reglamento de Bienes del Patrimonio del Municipio de Mexicali, Baja California, se autorice su enajenación a título oneroso a favor de la persona física de nombre Rigoberto Leyva Chávez

IV.- El día 27 de septiembre del año en curso, se procedió al análisis discusión y aprobación de las siguientes Propuestas:

-Solicitud de autorización para que se desincorpore del régimen de bienes del dominio público e incorpore al régimen del dominio de bienes propios municipales, el predio identificado como LOTE 18 FRACCIÓN ESTE PORCIÓN 1 FRACCIÓN 3 DE LA MANZANA S/M, DE LA COLONIA CALLES B.C., de esta ciudad, con superficie de 9,749.045 metros cuadrados y clave catastral Q5-018-010, asimismo y con fundamento en el artículo 80 fracción I inciso a) del Reglamento de Bienes del Patrimonio del Municipio de Mexicali, Baja California, se autorice su enajenación a título oneroso a favor de la persona física de nombre Ramón Ramírez Álvarez; Misma que fue aprobada por unanimidad.

Atentamente

Regidor Jose Manuel Martínez Salomón
*Presidente de la Comisión de Administración Pública y
Patrimonio del XXIV Ayuntamiento de Mexicali.*